



Revista Mundo Electoral
Año 5, Núm. 15, Septiembre 2012
Panamá: Tribunal Electoral de Panamá

En la portada de esta edición de la Revista Mundo Electoral sobresale la imagen del rector de la grey católica panameña, Monseñor José Domingo Ulloa Mendieta quien es el autor del primer artículo de esta edición.

En su artículo “Contribución de la Iglesia Católica a la convivencia y al diálogo: La experiencia de la firma de los pactos éticos”, describe el importante rol que ha tenido la Conferencia Episcopal Panameña a través de la Comisión de Justicia y Paz en la firma de los Pactos Éticos Electorales. Se refiere a cómo ante la crisis electoral y social panameña vivida a inicio de los años 90 hubo iniciativas para garantizar la protección a los derechos humanos, la defensa de la dignidad humana y con ello consolidar la reconstrucción de la democracia en Panamá. Señala que se promulgaron varios pactos con el fin de propiciar un ambiente electoral de confianza y lejos de duda para los diferentes actores políticos y la sociedad civil. Igualmente, realiza un llamado a la firma de un nuevo Pacto Ético Electoral solicitado por muchos sectores de la sociedad panameña con motivo de las elecciones presidenciales y legislativas a realizarse en el 2014 con miras a consolidar la democracia y el compromiso de los diferentes sectores para contribuir a ese fin.

El siguiente artículo “La democracia partidaria en Costa Rica: Aportes de la jurisprudencia electoral” es autoría del presidente del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica (TSE), Luis Antonio Sobrado González. Explica que la jurisdicción electoral costarricense, la cual es competencia del TSE, no solo arbitra los conflictos interpartidarios, sino también los intrapartidarios. Expone cómo ante la falta de mandato legal expreso para ejercer esta potestad de resolución de conflictos intrapartidarios por parte del TSE, el mismo Tribunal mediante la resolución N.° 303-E-2000 reconoció su potestad constitucional en esta materia a pesar de que no había una vía legal expresa al respecto. Así mismo, recalca cómo aplicando el principio de plenitud hermenéutica del ordenamiento jurídico, el TSE creó vía jurisprudencia el recurso de amparo electoral utilizando analógicamente las reglas del amparo convencional. Cita y expone diferentes casos en los que mediante vía jurisprudencia el TSE ha rechazado prácticas antidemocráticas intrapartidarias en busca de consolidar la democracia a lo interno de las diferentes agrupaciones políticas y con ello favorecer la participación política ciudadana.

Seguidamente, se encuentra la entrevista a la señora Carmen de Cárcamo del Departamento de Capacitación/ Dirección Nacional de Organización Electoral del Tribunal Electoral de Panamá. La entrevista tiene como eje central el tema del Programa de Educación Cívica Electoral en Panamá. El entrevistador pregunta sobre el origen de este programa, el impacto de su implementación, su alcance en la población escolar panameña y respecto de las actividades que forman parte de este programa y su aporte a la democracia panameña, entre otras.

El siguiente artículo “El polémico lugar del voto en la democracia boliviana a inicios del siglo XXI” es autoría de Salvador Romero Ballivián, director del NDI (National Democratic Institute) en Honduras. Expone cómo gracias a la revolución de 1952, se implementó el sufragio universal en Bolivia y cómo la democracia boliviana resurgió para entrar en un proceso de consolidación y expansión, aunque no exento de obstáculos. Analiza la relación que se creó entre el voto universal y democracia a partir de ese momento para entender los diferentes periodos por los que pasó esta relación y el papel del voto en la democracia desde 1952 hasta inicios del siglo XXI.

En la sección Del Editor Nacional, Jorge Bravo, subdirector de Comunicación del Tribunal Electoral de Panamá (TEP) escribe el artículo “Un gran mensaje ante el reto que se nos avecina”. Expone cómo el TEP enfrenta el reto de organizar el proceso de elecciones que concluirá con las elecciones generales del 2014 ante las amenazas externas que pretenden minar su credibilidad, transparencia e institucionalidad.

Luis H. Moreno Jr. nos trae su artículo “¿Son compatibles la ética y la política?”. En él expone cómo la percepción de la sociedad está inundada de desconfianza general debido al abuso del poder, la proliferada corrupción, la latente inequidad, entre otros; y cómo estas contribuyen a la crisis social, política y económica. Así mismo, escribe cómo la política no debe perder el alma, sino nutrirse de principios y valores que resulten en armonía, solidaridad humana, respeto y responsabilidad ante la democracia y la sociedad.

En el artículo “Proceso electoral 2011-12. Fortalezas y retos”, Manuel Carrillo Poblano, coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral de México (IFE), detalla el papel de este organismo en las pasadas elecciones del 1.º de julio de 2012 en México. Destaca que en este proceso electoral el IFE desempeñó 53 nuevas atribuciones por primera vez; igualmente hace un recuento de las fortalezas y retos que se plantean a partir de la experiencia de estas elecciones.

Tomás R. García Tobar, asesor de Seguridad del Tribunal Electoral de Panamá escribe el artículo “Seguridad electoral estratégica institucionalizada” Una propuesta ambiciosa, pero efectiva”. Empieza por reconocer que el tema de la falta de seguridad abarca todos los ámbitos de la sociedad; seguidamente, hace una distinción y explicación entre la Seguridad Dura y la Seguridad Metis. Así mismo, explica que en materia electoral se requiere de seguridad especializada debido a lo trascendental de la materia. Resalta la importancia de la planificación y coordinación en los procesos electorales en materia de seguridad, esto con el fin de ofrecer tranquilidad y paz mental para que un proceso electoral se lleve a cabo de una manera pacífica, libre y justa. Para finalizar, realiza una serie de consideraciones y propuestas direccionadas a fortalecer la seguridad electoral.

Patricia Eugenia Cervantes Chacón, magistrada vocal III del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala escribe el artículo “La consulta popular en el caso del diferendo territorial con Belice”. Empieza describiendo la figura del Referéndum Consultivo y explicando la situación actual e histórica entre Guatemala y el territorio que actualmente ocupa Belice. La autora explica que con la Consulta Popular no se pretende resolver de manera absoluta la situación



N. ° 15, Enero-Junio, 2013

ISSN: 1659-2069

territorial entre Guatemala y Belice, sino someter el diferendo territorial a un juicio de derecho ante la Corte Internacional de Justicia. Por último, reseña ciertas características propias de dicha consulta debido a las particularidades de los citados Estados, cuya realización está prevista para el 2013.

En el artículo “La democracia se fundamenta en los valores cívicos y morales”, Adalberto Chávez describe las prácticas amorales utilizadas regularmente por los políticos para desvirtuar a sus adversarios políticos y con ello limitando al electorado a la elección del candidato menos malo. Resalta la importancia de la educación como base de la construcción de una democracia sólida, abarcando a todos los sectores de la sociedad civil para crear valores cívicos y morales que fortalezcan y perfeccionen esta democracia.

Juan Rial, en su artículo “El voto electrónico en América Latina. Consideraciones políticas sobre su implantación”, analiza el estado actual del uso de la tecnología mediante el voto electrónico en América Latina. Explica ampliamente los casos de Brasil y Venezuela en la realización de procesos electorales automatizados; así mismo, resalta que el mayor cuestionamiento en la implementación de estos sistemas en América Latina es el tema de la seguridad y transparencia de ellos con el uso de esta tecnología.

Finalizando esta edición se encuentra la ponencia de Eduardo Valdés Escoffery, magistrado vicepresidente del Tribunal Electoral de Panamá. Dicha ponencia “Experiencia con el Voto Selectivo o Preferencial en la República de Panamá” fue dada por el magistrado en un conversatorio organizado por el Tribunal Supremo de Elecciones e IDEA Internacional en agosto del 2012 en Costa Rica. En ella expone la vivencia panameña con este tipo de voto y detalla una serie de desventajas que a su consideración trae esta modalidad de voto.

Por último, esta edición contiene varias secciones relacionadas con la materia electoral y política las cuales son: “Eventos”, “¿Quién es Quién en el mundo electoral?”, “Electo-Tips”, “Glosario” y “Calendario Electoral”. Cabe recalcar el oportuno y acertado aporte al mundo electoral encontrado entre las páginas de una edición más de esta revista.

*Luis Diego Zúñiga Arley
Estudiante de Derecho de la Universidad de Costa Rica*